

**MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 177 DE FECHA
16.01.2023 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE,
QUE APRUEBA REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE
ASIGNACIÓN DIRECTA FNDR 8% AÑO 2023.**

TALCA,

12 JUN. 2023

VISTOS:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023;
5. La Glosa de la Ley de Presupuesto año 2023, especialmente lo dispuesto en el N° 3.1 de la Glosa 03, comunes para todos los Programas de Inversión Año 2023, de los Gobiernos Regionales, que señala: "Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro". Agregando en su inciso segundo que "Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público que operen en la región, operados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro." Señalando por último en su inciso cuarto que "Para efectuar asignaciones directas a actividades específicas, se establecerá procedimiento mediante resolución exenta de la Dirección de Presupuesto";
6. La Resolución Exenta N° 497 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda que trata sobre Financiamiento Actividades Directas Numeral 3.1 de la Glosa 03 de los Programas de Inversión Año 2023 de los Gobiernos Regionales, donde se dispone que "cada Gobierno Regional deberá elaborar y aprobar un Reglamento que regule la distribución de los recursos asociados a este numeral y que tengan como destino a beneficiarios directos";
7. El acuerdo del Consejo Regional del Maule de aprobar el REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE ASIGNACIÓN DIRECTA FNDR 8% AÑO 2023, adoptado en Sesión Ordinaria N° 801 celebrada el 10 de enero de 2023, como consta en oficio Ord. N° 021 de fecha 11 de enero de 2023, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional;
8. La Resolución (E) N° 177 de fecha 16.01.2023 del Gobierno Regional del Maule, que Aprueba Reglamento de Actividades de Asignación Directa FNDR 8% Año 2023 y que por la presente resolución se modifica;
9. El Oficio E348947/2023 de fecha 24.05.2023 de Contraloría General de la República, Contraloría Regional del Maule que representa Resolución (A) N° 64 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para el proyecto "Teatro Regional del Maule 2023", Código Interno 242.311.003;

10. El Oficio Ord. N° 1542 de fecha 02.06.2023 de Gobernadora Regional del Maule que solicita al Consejo Regional del Maule acordar aprobar modificación de Reglamento de Actividades de Asignación Directa FNDR 8% Año 2023;
11. El acuerdo del Consejo Regional del Maule de aprobar modificación del REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE ASIGNACIÓN DIRECTA FNDR 8% AÑO 2023, adoptado en Sesión Ordinaria N° 810 celebrada el 06 de junio de 2023, como consta en oficio Ord. N° 181 de fecha 07 de junio de 2023, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional;
12. El Memo N° 294 de fecha 07.06.2023 de Jefe de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;
13. El Dictamen N° E220720/2022 de fecha 03 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República, respecto de que es atribución del Gobernador Regional resolver la asignación directa de recursos del numeral 2.1 de la Glosa 02;
14. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación, de fecha 9 de julio de 2021, que proclama como Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro; y
15. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, la Glosa 03 de la Ley de Presupuesto, en su numeral 3.1, inciso cuarto señala que “Para efectuar asignaciones directas a actividades específicas, se establecerá procedimiento mediante resolución exenta de la Dirección de Presupuesto”;
- 2º. Que, en cumplimiento de lo establecido en la Glosa de la Ley de Presupuesto, la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda dictó la Resolución Exenta N° 497 de fecha 29 de diciembre de 2022 en la cual se estableció que “cada Gobierno Regional deberá elaborar y aprobar un Reglamento que regule la distribución de los recursos asociados a este numeral y que tengan como destino a beneficiarios directos”;
- 3º. Que, al efecto, la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, elaboró un proyecto de REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE ASIGNACIÓN DIRECTA FNDR 8% AÑO 2023, el que fue sometido a consideración y aprobado por el Consejo Regional del Maule;
- 4º. Que, en dicho Reglamento, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º del mismo, se excluyó de su aplicación la actividad cultural presentada para el funcionamiento del Teatro Regional del Maule;
- 5º. Que, de conformidad a lo establecido por la Contraloría General de la República, Regional del Maule en la representación de la Resolución (A) N° 64 que aprueba Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, para la ejecución de la iniciativa denominada “Teatro Regional del Maule 2023”, al señalar que no existen fundamentos que respalden la exclusión de la actividad presentada por el Teatro Regional del Maule de la aplicación del Reglamento de Actividades de Asignación Directa FNDR 8% Año 2023, se hizo necesario modificar dicho Reglamento a efecto de incluir en la regulación del mismo, a la iniciativa presentada por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, denominada “Teatro Regional del Maule 2023, de la manera como se indicará en un resuelvo de la presente resolución;
- 6º. Que, habiendo aprobado el Consejo Regional del Maule las modificaciones del Reglamento de Actividades de Asignación Directa FNDR 8% Año 2023, se hace necesario modificar dicho Reglamento y la resolución que lo aprueba, de la manera como se indicará en un resuelvo de la presente resolución;

RESUELVO:

- 1º. APRUÉBASE la modificación de la Resolución (E) N° 177 de fecha 16.01.2021 que aprueba el REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE ASIGNACIÓN DIRECTA FNDR 8% AÑO 2023, en el sentido de incorporar las siguientes modificaciones a dicho Reglamento:

- 1.- En el artículo 1: **Objeto:** eliminase todo el párrafo final, luego del punto seguido que comienza con la palabra “Queda excluido...”.
- 2.- En el artículo 7: **Actividades a financiar:** agregase al final del artículo un nuevo número: “N°10.- Funcionamiento Teatro Regional del Maule”.
- 3.- En el artículo 9 N°1 **Instituciones que podrán presentar iniciativas para las actividades de asignación directa:** agregase al final del mismo una nueva letra:



"j.- Funcionamiento Teatro Regional del Maule: Se podrá presentar actividades que digan relación con el funcionamiento del Teatro Regional del Maule por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule."

4.- En el artículo 9 N°2.- Requisitos de Presentación de las iniciativas: Elimíñese la letra e.-

5.- En el artículo 9 N° 4.-Restricciones e inhabilidades para la presentación de actividades de asignación directa: Elimíñese de la letra e.-, el párrafo inicial hasta el primer punto seguido.

2º. ESTABLECÉSE que la presente Resolución se entenderá formar parte de la que se modifica, la que en todo lo no afectado por la presente modificación, permanecerá plenamente válida y vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

LUM/dcs/RRS
DISTRIBUCION:

- División de Desarrollo Social y Humano.
- División de Administración y Hacienda Pública.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule
- Unidad de Control GORE Maule
- Unidad de Asesoría Jurídica Piloto
- Oficina de Partes (UGD)



